



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2220

06

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 8 de diciembre de 2015, en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SpA de nacionalidad Chilena, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 970 de 15 de mayo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio de 2015; |

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-493 de 31 de agosto de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1515 de 7 de septiembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y, |

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 2.000,00 a US\$ 800.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SpA de nacionalidad chilena, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 8 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SUMMIT AGRO SOUTH AMERICA SpA de nacionalidad chilena, de 1 de junio 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida protocolización.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, | 08 SEP 2016

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

RBF/  
EXP. 703288/ TR. 44884